MUNICIPALIDAD DE ARRECIFES
MESA DE ENTRADA
18 OCT 2021
Exp. 17586 Letra 10

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES

Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (Bs. As.) - ☎ (02478) - 451312 -
www.hcdarrecifes.gob.ar
✉ **E-mail: secretaria hcdarrecifes@gmail.com**

Expediente	**10.879/21**
Ordenanza	**3.300.-**
Sesión	**16° Ordinaria**
Fecha	**13/10/2021**

ORDENANZA Nro. 3.300 :

VISTO:

El expediente Nro. 10.879/21 vinculado a la nota presentada por integrantes del grupo Orgullo Arrecifes, mediante la cual solicitan la declaración de Interés Municipal de la marcha del "Orgullo de la Comunidad LGBTIQ+" (Lésbico, Gay, Bisexual, Travesti, Transgénero, Intersexual, Queer), a realizarse en la ciudad de Arrecifes el tercer sábado de noviembre y;

CONSIDERANDO:

Que el movimiento desde el año 1992, lleva a cabo en nuestro país la marcha de "Orgullo de la Comunidad LGBTIQ+", iniciándose en la ciudad de Buenos Aires para posteriormente extenderse a otros lugares del país.-

Que los objetivos de la comunidad se centran principalmente en visibilizar la diversidad sexual, las diferencias que nos caracterizan y los derechos que nos unen.-

Que la comunidad LGBTIQ+ data de finales de los años 60, nace como consecuencia de los disturbios ocasionados en un bar ubicado en un barrio de Nueva York, donde se reunían homosexuales y transexuales.-

Que el 28 de junio de 1969 una redada policial terminó en un enfrentamiento con la comunidad LGBT, que reaccionó ante los abusos y maltratos de los agentes del orden cada vez que debían inspeccionar el local.-

Que ese suceso motivó a que más residentes de uno de los barrios de Nueva York salieran a protestar en apoyo hacia las lesbianas y homosexuales que eran tratados como delincuentes durante esta época.-

Que esa fecha pasaría a la historia como la primera vez que la comunidad LGBT luchó contra la persecución a homosexuales en Estados Unidos.-

Que como consecuencia de las manifestaciones, se crearon dos organizaciones de activistas, el Gay Liberation Front y la Gay Activist Alliance, ambas organizaciones promovieron las primeras acciones para visibilizar el colectivo LGBTIQ+ y reclamar sus derechos.-

Que el 28 de junio de 1970 se celebró en Nueva York y Los Ángeles la primera marcha del Orgullo, en favor de la diversidad y reivindicación de los derechos de las personas del colectivo.-

Que los principales objetivos del movimiento son:

- La abolición de la legislación que penaliza la homosexualidad en todo el mundo.
- La concienciación acerca de los derechos que se les deben otorgar a las personas LGBTIQ+ y conseguir la equiparación de derechos con los heterosexuales.
- La erradicación de la sociedad de prejuicios y actitudes tales como la homofobia y la transfobia.
- Que todo el mundo respete y trate por igual a todos los que forman parte de la comunidad LGBTIQ+

Que es importante tener en cuenta que la diversidad no solo se divide entre gays y lesbianas, por ello es necesario comprender el significado de cada una de sus letras:

- **Lesbiana:** Las personas lesbianas se identifican como mujeres y sienten atracción sexual por otras mujeres.
- **Gay:** Son personas que se identifican como hombres que sienten atracción sexual por otros hombres.
- **Bisexual:** Las personas se identifican como bisexuales si sienten atracción sexual tanto por los hombres como por las mujeres.
- **Travesti:** Un travesti se expresa y viste de acuerdo con el género opuesto. Hay diferentes tipos de travestismo, como es el caso del drag, que exagera los atributos de algún cambio de género.
- **Transexual:** Su identidad no tiene que ver con el rol e identidad de género que les fue asignado al nacer. Los transexuales asumen la identidad opuesta a las que se les asignó y pasan por una transformación que implica un cambio de sexo.
- **Transgénero**: Este término hace referencia a las personas cuyas identidades de género son diferentes del género que se les asignó al nacer. A diferencia de los transexuales, un transgénero no necesariamente tiene la finalidad de hacer un cambio de sexo.
- **Intersexual:** Las personas con esta identidad cuentan con características tanto genéticas como fisiológicas del sexo masculino y femenino.
- **Queer:** La persona queer es aquella que piensa las relaciones, las preferencias sexuales y las expresiones de un género fuera de la heteronormatividad. Es decir, no se rige por las imposiciones de género que parten del supuesto de que los seres humanos están limitados a la identidad de varón y mujer.

Que sin duda por todo lo expuesto deviene necesario impulsar la solicitud de declaración de Interés Municipal de la Marcha de Orgullo, solicitado por el grupo Arrecifes.-

Por ello:

El Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes, aprueba por unanimidad, en general y en particular la siguiente:

ORDENANZA :

Artículo 1°: Declarase de interés Municipal la marcha de Orgullo de la Comunidad LGBTIQ+, organizada por el grupo "Orgullo Arrecifes", a realizarse en la ciudad de Arrecifes cada tercer sábado del mes de Noviembre.-

Artículo 2°: El Departamento Ejecutivo Municipal incorporará al calendario de eventos anual la fecha dispuesta en el artículo precedente.-

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES EN LA 16° SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-

Arrecifes, 14 de Octubre de 2021.-

A SUS EFECTOS SE SUSCRIBEN EN EL LUGAR Y FECHA ANTES INDICADO, TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR.-

FABIAN CESAR REYNA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante

HONORABLE CONCEJO ★ ARRECIFES ★ DELIBERANTE

FRANCISCO JOSÉ BÓVEDA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante